
	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de enero de 2022</p>
---	--	--

3-1-102346 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	COMITÉ FIDUCIARIO NO. 03
--	---------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, representado por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, integrado por: I) INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S., con NIT. 813.008.121-9, Representado Legalmente por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, con una participación del 50% y II) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con una participación del 50%.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.600.944.395,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-097-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO CUCUTA NC, representado por YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.572.969, y conformado por (i) NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.203.490, con un porcentaje de participación del 50%; y (ii) CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.342.204, con porcentaje de participación del 50%.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$112.434.142,00) M/CTE., Incluido IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>


CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 28 de enero de 2022	Reunión Virtual

	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de enero de 2022
---	--	---

INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
28 de enero de 2022– 12:15 p.m.	28 de enero de 2022-04:30 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de planeación	FINDETER	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Ethel Vásquez Rojas	Subdirectora de Acceso - Ordenador del Gasto	MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, representado por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, integrado por: I) INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S., con NIT. 813.008.121-9, Representado Legalmente por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, con una participación del 50% y II) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con una participación del 50%.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.600.944.395,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>3. Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-097-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO CUCUTA NC, representado por YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.572.969, y conformado por (i) NANCY DEL SOCORRO</p>

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de enero de 2022</p>
---	--	--

ACEVEDO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.203.490, con un porcentaje de participación del 50%; y (ii) **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.342.204, con porcentaje de participación del 50%.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$112.434.142,00) M/CTE., Incluido IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las doce y quince (12:15 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 03 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

1. Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, representado por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, integrado por: I) INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S., con NIT. 813.008.121-9, Representado Legalmente por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, con una participación del 50% y II) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con una participación del 50%.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.600.944.395,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEN - REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051**, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	SISCOTEL LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 804.013.234-1
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	NIT. 813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	C.C 12.131.436
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.749.719-7



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 830.085.683-6
5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	NIT. 900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	NIT. 900.145.050-6
		JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	NIT.802.023.626-9
6	CONSORCIO LA FE	CONSTRUAMBIENTE S.A.S.	NIT. 824.006.325-5
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	C.C. 71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	C.C. 5.135.343
7	JASA LTDA.	PERSONA JURIDICA	NIT 800.177.012-0
8	CONSORCIO PRODEC 82	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	C.C. 7.227.602
		MARA LTDA.	NIT. 800.020.156-8
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	CC. 92.525.570
10	. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 901.354.313-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 11, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	JASA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO PRODEC 82	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

10	. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
----	---	-----------	-----------	-----------	-----------

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS


No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SISCOTEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO PRODEC 82	INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) hasta el diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veinte (20) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 14, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de enero de 2022</p>
---	---	--

3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO PRODEC 82	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 8 CONSORCIO PRODEC 82

Por otro lado, el proponente No. 8 CONSORCIO PRODEC 82, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fiduciaria BBVA y Fiduprevisora, así: (1) PAF SENA O-039-2020, (2) PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021, (3) PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 y (4) PAFSEDESMINTRABAJO-O-040-2021, respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral 2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*** Se deja constancia que, durante el término de subsanación, no se recibió documentación de orden subsanable ni observaciones por parte de los proponentes CONSORCIO LA FE y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

5. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa que el día 21 de enero de 2022 se publicó el informe de que trata el presente numeral, en la página web de la Entidad.

No obstante, el día 21 de enero de 2022 se recibe observación presentada por el proponente **No. 8 CONSORCIO PRODEC 82**, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO PRODEC 082.**, comunicación de fecha 21 de enero de 2022 7:27 a.m.

OBSERVACIÓN JURIDICA No. 1

Buenos días.
Por medio del presente correo me permito solicitar, que la propuesta presentada por el consorcio PRODEC 82, sea habilitada, ya que, fuimos rechazados, aduciendo que estamos incurriendo en concentración de contratos. Sin embargo, aclaramos que dos de los contratos mencionados, ya fueron completamente terminados, y como constancia de ello, adjuntamos, las actas de recibo final a satisfacción de los mismos, tal como lo menciona el numeral 2.1.4.

Agradecemos su atención y estamos en espera de su respuesta.

RESPUESTA:

Se informa al proponente que, una vez revisadas y valoradas las actas de entrega y recibo a satisfacción correspondientes a los Contratos PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021, de fecha 17 y 18 de noviembre de 2021 respectivamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el primer inciso del numeral 2.1.4 "CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS", de los Términos de Referencia, se procede a **HABILITAR**, la propuesta presentada por **CONSORCIO PRODEC 82**.

5.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SISCOTEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO PRODEC 82	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

6. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 15, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO PRODEC 82	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 09:30 a.m. y a la 1:00 pm, esta última como consecuencia del alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, publicado el mismo día y la habilitación del proponente **No. 8 CONSORCIO PRODEC 82.**



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

El día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 16 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza corrección aritmética al valor de costos indirectos, de los proponentes No. 3. GRUPO TITANIUM S.A.S., y 5. CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES., lo cual modifico el valor total ofertado, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad. El detalle de estos se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticuatro (24) de enero 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.964,30)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN3-O-082-2021					
"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA 02	\$ 1.609.944.395,00	99,7417281	0,0000000	99,7417281
2	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 1.603.196.496,00	99,4979458	0,0000000	99,4979458
3	BISCOTEL LTDA	\$ 1.603.819.867,00	99,3803533	0,0000000	99,3803533
4	CONSORCIO PRODEC 82	\$ 1.584.815.304,00	99,1203660	0,0000000	99,1203660
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.606.968.211,00	99,1132221	0,0000000	99,1132221
6	JASA LTDA.	\$ 1.611.256.987,00	98,4517619	0,0000000	98,4517619
7	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	\$ 1.495.576.485,00	93,5390220	0,0000000	93,5390220

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO OBRAS CÚCUTA 02 con un puntaje de 99,7417281, un valor ofertado de \$ 1.609.944.395,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 51.624.309,00.




**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.




FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-MEN3-0-082-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER", al 24 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:



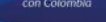
Nº.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	NIT: 804013234-1
		BAUTISTA PORRAS OLGA LUCÍA	83354801
2.	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	NIT: 813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LUZANO	C.C 12.133.436
3.	GRUPO TITANIUM S.A.S		NIT: 900.749.719-1
4.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT: 900.749.719-1
		LUIS ARNULFO TELLEZ OLIVIAN	19460521
		SANDRA MAVERLI SOLINA LIRUEGA	52174253
		LÓRENA ANDREA TELLEZ SOLINA	1020834227
5.	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	DANIELA TELLEZ SOLINA	1020811205
		AS PROYECTOS S.A.S	NIT: 900.110.952-9
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	NIT: 900.145.050-6
6.	CONSORCIO LA FE	JAIINE FALLS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NIT: 802.023.826-9
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	NIT 71.372.859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343
		CONSTRUAMIENTE S.A.S	NIT: 824.006.325-1



Nº.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
7.	JASA LTDA	JASA LTDA	NIT: 800177012-0
		SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
		CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
8.	CONSORCIO PRODEC B2	PEDRO JOSE CORREZOR BECERRA	C.C 7.227.682
		MARA LTDA	NIT: 800.020.152-8
		HERNANDEZ DIAZ CLARA PIES	24037723
		CARRERO SUAREZ JOSE YEBRAL	79046625
9.	JOSE SACHAMENTO ESCAMILLA SIERRA		C.C 92.125.570
10.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S		NIT: 801304813-8

El presente documento es informativo y se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Mesera Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
Ejercicio: Anál - Profesional Dirección de Contratación
Revisor: Juan Esteban León Mosquera - Profesional Dirección de Contratación



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94828) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER COMMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96332), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECON RÍO MOCULÚ (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ARI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Fideiter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPOSIENTE (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FINAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
SICOPELITOA	SICOPELITOA	NIT: 806032384-1	SICOPELITOA	NIT: 806032384-1
GRUPO TITANIAM S.A.S	GRUPO TITANIAM S.A.S	NIT: 900.746.719-1	GRUPO TITANIAM S.A.S	NIT: 900.746.719-1
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT: 900.746.719-1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT: 900.746.719-1
CONSORCIO COLGIGOS ASISTENCIONES	AL PROYECTOS S.A.S	NIT: 900.110.952-1	AL PROYECTOS S.A.S	NIT: 900.110.952-1
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	NIT: 900.145.050-4	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	NIT: 900.145.050-4
	JANE FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NIT: 800.223.626-9	JANE FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NIT: 800.223.626-9
	CARLOS ALBERTO TORRES MONTANO	NIT: 71.872.869-3	CARLOS ALBERTO TORRES MONTANO	NIT: 71.872.869-3
	JUAN CARLOS TORO GUERRA	NIT: 71.872.869-3	JUAN CARLOS TORO GUERRA	NIT: 71.872.869-3
	CONSTRUAMIENTE S.A.S	NIT: 804.096.205-1	CONSTRUAMIENTE S.A.S	NIT: 804.096.205-1
JARA LTDA	JARA LTDA	NIT: 800.702.0-0	JARA LTDA	NIT: 800.702.0-0
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 80.320.570	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C. 80.320.570
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	NIT: 901354313-8	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	NIT: 901354313-8

2. Que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUJILA SAS Y DIEGO FERNANDO POLANIA LUCANO. integrantes del CONSORCIO OBRAS CUCUTA G2 son adjudicatarios de la Convocatoria, No. PAF SENA O-039-2020

PROPOSIENTE (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FINAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO OBRAS CUCUTA G2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUJILA SAS	NIT: 91.008.121-8	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUJILA SAS	NIT: 91.008.121-8
	DIEGO FERNANDO POLANIA LUCANO	C.C. 12.431.436	DIEGO FERNANDO POLANIA LUCANO	C.C. 12.431.436



3. Que PEDRO JOSE CORREOR BECERRA y MARA LTDA. son integrantes del CONSORCIO PRODEC B2, son adjudicatarios de la Convocatoria, No. PAF SENA O-039-2020.

PROPOSIENTE (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FINAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO PRODEC B2	PEDRO JOSE CORREOR BECERRA	C.C. 7.227.400	PEDRO JOSE CORREOR BECERRA	C.C. 7.227.400
	MARA LTDA	NIT: 800.030.156-6	MARA LTDA	NIT: 800.030.156-6

La presente Certificación de No Concentración para la CONVOCATORIA No. PAF-MENI-O-082-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jurly Izady Castro López Revisó: Juan David Gómez



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINEDETER y Fiduciaria Bogotá S.A las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINEDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programas adjudicados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	%Part.	Estado
JARA LTDA	800.177.012	COFINA UNICA	PAF-JU-O-049-2020	JARA LTDA	100%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUJILA SAS	91.008.121	AGUA	PAF-AOT-O-045-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC	50%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINEDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proposiente	NIT
SICOPELITOA	804.013.234
DIEGO FERNANDO POLANIA LUCANO	12.131.436
GRUPO TITANIAM S.A.S	900.746.719
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	900.085.983
AS PROYECTOS S.A.S	900.110.952
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050
JANE FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	800.223.626
CARLOS ALBERTO TORRES MONTANO	71.872.869
JUAN CARLOS TORO GUERRA	6.136.343
CONSTRUAMIENTE S.A.S	804.096.205
PEDRO JOSE CORREOR BECERRA	7.227.400
MARA LTDA	800.030.156
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.126.570
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	901.354.313



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de enero de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY SUAREZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Fideiter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerardo Jaramillo Saldaña
Aprobó: Paola Juliana Acosta Nilo
PJA/N
Pase: PRC 2022-00128



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICEBRA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
COD. 396348.**

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

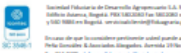
Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	SISCOTELTDA	SISCOTELTDA	NIT: 804013234-1
2.	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUIJA SAS DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	NIT: 813.008.121-9 C.C 12.131.436
3.	GRUPO TITANIUM S.A.S	GRUPO TITANIUM S.A.S	NIT: 900.749.719-1
4.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. AS PROYECTOS S.A.S	NIT: 900.749.719-1 NIT: 900.110.952-3
5.	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NIT: 900.145.050-6 NIT: 802.023.626-9
6.	CONSORCIO LA FÉ	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA CONSTRUAMBIENTE S.A.S	NIT 71.372.859-3 NIT 71.372.859-3 NIT: 824.006.325-5
7.	JASA LTDA	JASA LTDA	NIT: 800177012-0
8.	CONSORCIO PRODEC 82	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA MARA LTDA	C.C 7.227.602 NIT: 800.020.156-8
9.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C 92.125.570
10.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	NIT: 901354313-8



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIVIESCAS
Jefe Administración de Negocios
Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICEBRA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD.
396532.**

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	SISCOTELTDA	SISCOTELTDA	NIT: 804013234-1
2.	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUIJA SAS DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	NIT: 813.008.121-9 C.C 12.131.436
3.	GRUPO TITANIUM S.A.S	GRUPO TITANIUM S.A.S	NIT: 900.749.719-1
4.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. AS PROYECTOS S.A.S	NIT: 900.749.719-1 NIT: 900.110.952-3
5.	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NIT: 900.145.050-6 NIT: 802.023.626-9
6.	CONSORCIO LA FÉ	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA CONSTRUAMBIENTE S.A.S	NIT 71.372.859-3 NIT 71.372.859-3 NIT: 824.006.325-5
7.	JASA LTDA	JASA LTDA	NIT: 800177012-0
8.	CONSORCIO PRODEC 82	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA MARA LTDA	C.C 7.227.602 NIT: 800.020.156-8
9.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C 92.125.570
10.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	NIT: 901354313-8



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIVIESCAS
Jefe Administración de Negocios
Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría






**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022**



FIDUPREVISORA S.A.
**EN BUEN ESTADO DE VIGENCIA Y ADMINISTRACION
DE LOS INSTRUMENTOS AUTÓNOMOS:**

3-1-08079 PA FINDETER PAF
3-1-08095 PA FINDETER SNE ANDRES
3-1-08080 PA FINDETER CORNADALENA

NIT. 800.093.395-8

INFORMA QUE


Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, tiene algún contrato suscrito, o en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	SISCOTELTDA	SISCOTELTDA	NIT: 804013234-1
2.	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL MIELLA S.A.S	NIT: 813.008.122-9
		DEGO FERNANDO POLIANA LUZCANO	C.C 12.133.436
3.	GRUPO TITANIUM S.A.S	GRUPO TITANIUM S.A.S	NIT: 900.749.719-1
4.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT: 900.749.719-1
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	NIT 71.372.859-3
6.	CONSORCIO LA FÉ	JUAN CARLOS TORO GUERRA	NIT 71.372.859-3
		CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT: 814.008.125-5
7.	JASA LTDA	JASA LTDA	NIT: 800177012-0
10.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	NIT: 901354913-8

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
5.	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTOS S.A.S CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	NIT: 900.145.050-6

Eduardo Osorio Bustos Velasco Página 2 de 2



	JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NIT: 802.023.626-9
8.	CONSORCIO PRODEC 82	PEDRO JOSE CORREDOR REICERRA
		C.C 7.227.602
9.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	MARA LTDA
		NIT: 800.020.156-8
	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C 92.125.570

se ha identificado lo siguiente:

AS PROYECTO 846: Confirma el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIRA-O-068-2021.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S: Confirma el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIRA-O-068-2021.

JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S: Confirma el CONSORCIO CULTURAL 2015, quien es adjudicatario del contrato 68573-030-2019 (PAF-SCDR-O-023-2019).

PEDRO JOSE CORREDOR: Confirma el CONSORCIO RCI MACAO 44, quien es adjudicatario del contrato 90906-023-2021 (PAF-ATGUAIRA-O-046-2021), confirma el CONSORCIO RCI MACAO 45, quien es adjudicatario del contrato 90906-023-2021 (PAF-ATGUAIRA-O-045-2021) y confirma el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89733-001-2021 (PAF-SECSADMINISTRATIVO-O-040-2021).

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAIRA-O-062-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.

HEBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A.
Es la calidad de asesor y administrador patrimonio Autónomo: **PA FINDETER**
NOTA LA CERTIFICACIÓN COMPLETA A LA CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021.


Eduardo Osorio Bustos Velasco Página 2 de 2

11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.600.944.395,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PAF-MEN3-O-082-2021					
"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	\$ 1.600.944.395,00	99,7417391	0,0000000	99,7417391
2	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 1.603.136.406,00	99,4675458	0,0000000	99,4675458
3	SISCOTEL LTDA	\$ 1.603.819.867,00	99,3820533	0,0000000	99,3820533
4	CONSORCIO PRODEC 82	\$ 1.584.815.304,00	99,1203560	0,0000000	99,1203560
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.605.968.211,00	99,1133221	0,0000000	99,1133221
6	JASA LTDA.	\$ 1.611.256.987,00	98,4517619	0,0000000	98,4517619
7	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	\$ 1.495.576.485,00	93,5390220	0,0000000	93,5390220

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2** con un puntaje de **99,7417391**, un valor ofertado de **\$ 1.600.944.395,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 51.626.309,00**.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de enero de 2022</p>
---	---	--

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2	\$ 1.652.570.704,00	\$ 1.600.944.395,00	\$ 1.600.944.395,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2.**, es por valor total de **MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.600.944.395,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

14. COMITÉ TÉCNICO

El día 27 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 10 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 10 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3075051


RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 10 en sesión adelantada el día 27 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MEN3-O-082 -2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”**, al proponente **CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2**, representado por **CARMELO SANJUANES MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, integrado por: I) **INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.**, con NIT. 813.008.121-9, Representado Legalmente por **CARMELO SANJUANES MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, con una participación del 50% y II) **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con una participación del 50%; por valor total de **MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.600.944.395,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. *Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-097-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.*

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO CUCUTA NC, representado por YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.572.969, y conformado por (i) NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.203.490, con un porcentaje de participación del 50%; y (ii) CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.342.204, con porcentaje de participación del 50%.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de enero de 2022</p>
---	--	--

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$112.434.142,00) M/CTE., Incluido IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) *ibidem* consagra como función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”*

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), y su alcance publicado el doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), en marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas para verificación y evaluación las cuales corresponden a las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
-----	------------	----------------------------------



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

1		JUDITH PEREA CHALA C.C. 26258012
2	UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2. Representante de la Unión: CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643	Integrante 1: ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. NIT. 901.017.376-7 Representante: JORGE IVAN NOSSA DIAZ C.C. 80.087.977 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643 Porcentaje de participación: 50%
3	CONSORCIO MEN-PC-097 Representante del consorcio: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. 74.082.238 Representante suplente: DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. 74.451.828	Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT. 900.426.155-7 Representante: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. 74.082.238 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA NIT. 830.512.601-5 Representante: DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. 74.451.828 Porcentaje de participación: 50%
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 097 Representante del consorcio: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. 79.573.492 Representantes suplentes: YANETH DUARTE ALMONACID C.C. 52.098.232 Y KAREN ADRIANA ALGECIRAS CASTRO C.C. 1.014.266.409	Integrante 1: SOLIUN S.A.S. NIT. 900.768.458-0 Representante Suplente: YANETH DUARTE ALMONACID C.C. 52.098.232 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. 74.451.828 Porcentaje de participación: 50%



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

5	<p>CONSORCIO FRONTERA 097. Representante del consorcio: LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARION C.C. 51.803.384 Representante suplente: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. 19.260.302</p>	<p>Integrante 1: LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION C.C. 51.803.384 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. 19.260.302 Porcentaje de participación: 50%</p>
6	<p>SEIING S.A.S. BIC. NIT: 900.208425-6 Representante legal suplente: LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C. 80.070.003 -</p>	
7	<p>CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2 Representante del consorcio: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA C.C. 63.546.466 Representante suplente: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C. 72.214.607</p>	<p>Integrante 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S NIT. 900.104.908-4 Representante: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA C.C. 63.546.466 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: JET INGENIERIA S.A.S. NIT. 802.024.876-8 Representante: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C. 72.214.607 Porcentaje de participación: 50%</p>
8	<p>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS C.C. 52.147.488 -</p>	
9	<p>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 900.503.646-1 Representante legal suplente: ORIANA CAICEDO VERGARA C.C. 45.468.148 -</p>	



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

10	<p>CONSORCIO ORIENTE Representante del consorcio: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373</p>	<p>Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373 Porcentaje de participación: 70%</p> <p>Integrante 2: OPEN INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.145.551-4 Representante Suplente: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS C.C. 3.137.389 Porcentaje de participación: 30%</p>
11	<p>CONSORCIO JCB – 11-097 Representante del consorcio: GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. 74.333.938</p> <p>Representante suplente: ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. 63.484.572</p>	<p>Integrante 1: JCB INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.920.349-7 Representante: ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. 63.484.572 Porcentaje de participación: 70%</p> <p>Integrante 2: CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. NIT. 860.067.526-0 Representante: MARTHA CECILIA VALBUENA MESA C.C. 51.820.818 Porcentaje de participación: 30%</p>
12	<p>CONSORCIO CUCUTA NC. Representante del consorcio: YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO C.C. 1.004.572.969</p>	<p>Integrante 1: NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO C.C. 31.203.490 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO C.C. 5.342.204 Porcentaje de participación: 50%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – REGLAS PARTICULARES

El día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) y dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en los Comités de Contratación No. 11 y 12, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051


COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

3	CONSORCIO MEN-PC-097	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 097	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO FRONTERA 097.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO JCB – 11-097	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO CUCUTA NC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2.	INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO MEN-PC-097	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 097	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO FRONTERA 097.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO ORIENTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de enero de 2022</p>
---	---	--

11	CONSORCIO JCB – 11-097	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO CUCUTA NC.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2

El proponente No. 2 UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fiduciaria BBVA, Fiduprevisora y Fidubogotá así: (1) **PAF-DAPREII-I-031-2020**, (2) **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021**, (3) **PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021** y (4) **PAF-JU-I-060-2020**, respectivamente. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “*Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos*”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

Al respecto el numeral **2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”**, del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*** Se deja constancia que, durante el término de subsanación, no se recibió documentación de orden subsanable ni observaciones por parte de los proponentes **JUDITH PEREA CHALA, CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2 y CONSORCIO JCB – 11-097**

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 15, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO MEN-PC-097	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 097	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO FRONTERA 097.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO JCB – 11-097	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSORCIO CUCUTA NC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (08) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 09:30 a.m.

Sin embargo, y luego de la apertura del archivo No. 2 de los proponentes habilitados se verificó la regla de “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”, y se encontró, que:

El proponente No. 3 CONSORCIO MEN-PC-097, cuenta con los siguientes contratos adjudicados a la fecha, según lo informado por Fidubogotá S.A.: (1) PAF-EUC-I-062-2020, (2) PAF-JU-I-060-2021 y Fiduprevisora S.A. (3) PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y (4) PAF-MEN3-I-096-2021, En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

Como consecuencia de lo anterior el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza corrección aritmética al valor de costos indirectos, de los proponentes **No. 6 SEIING S.A.S BIC** y **No. 9 INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S**, sin embargo, estos ajustes no tuvieron incidencia en el valor total de la oferta. El detalle de estos se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticuatro (24) de enero 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.977,51)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN3-I-097-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CUCUTA NC	\$ 112.434.142,00	99,0082396	0,0000000	99,0082396
2	CONSORCIO ORIENTE	\$ 112.434.145,00	99,0082342	0,0000000	99,0082342
3	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	\$ 112.478.800,00	98,9284072	0,0000000	98,9284072
4	SEIING S.A.S. BIC	\$ 112.553.753,00	98,7944182	0,0000000	98,7944182
5	CONSORCIO SANTA LUCIA 097	\$ 112.578.872,00	98,7495145	0,0000000	98,7495145
6	CONSORCIO FRONTERA 097	\$ 113.123.495,00	97,7759247	0,0000000	97,7759247
7	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	\$ 107.649.711,00	96,2194603	0,0000000	96,2194603

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 12 **CONSORCIO CUCUTA NC** con un puntaje de **99,0082396** y un valor ofertado de **\$112.434.142,00**.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022

- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraria y Findeter así:



**FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-MEN3-1-097-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER.", al 17 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.		JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26.258.012
2.	UNION TEMPORAL CUCUTA G2	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	NIT: 901.017.376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	C.C. 74.184.643
		PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900426153-7
3.	CONSORCIO MEN-PC-097	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	NIT: 830.512.601-5
		HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
		TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79484283
4.	CONSORCIO SANTA LUCÍA 097	SOLIUM SAS	NIT: 900.768.438-0
		RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	C.C. 79.373.482
5.	CONSORCIO FRONTERA 097	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARIÓN	C.C.51.809.384
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	C.C. 19.260.302
6.		SEING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
7.	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	NIT: 900.104.908-4
		JET INGENIERÍA S.A.S.	NIT 802.024.876-8
8.		MARIA FERNANDA DÍAZ CORTEZ	C.C.52. 147.488
9.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	NIT: 900203646-1



NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
10.	CONSORCIO ORIENTE	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	C.C. 19.399.373
		OPEN INGENIERIA SAS	NIT: 90043551-4
11.	CONSORCIO ICB-11-097	JCB INGENIERÍA S.A.S.	NIT: 900.920.349-7
		CIELOS PAZOS Y DIVISIONES SAS	NIT: 860.067.526-0
12.	CONSORCIO CÚCUTA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	C.C.31.203.490
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	C.C.3.342.204

El presente documento es informativo y se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
Especialista: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eadio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación



Comprometidos con Colombia



Comprometidos con Colombia



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022**



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N°	PROPIETARIO (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26.258.012
2.	UNION TEMPORAL CUCUTA G2	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	NIT: 901.017.376-7
		CAMILLO PEDRAZA DIAZ	C.C. 74.184.643
3.	CONSORCIO MEN-PC-097	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.261.55-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA-CONSTRUTEV LTDA	NIT: 830512601-5
4.	CONSORCIO SANTA LUCIA 097	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	C.C. 79.573.492
		LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	C.C. 51.803.384
5.	CONSORCIO FRONTERA 097	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	C.C. 19.260.302
		SEING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
6.	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	NIT: 900.104.908-4
		JET INGENIERIA S.A.S.	NIT: 802.024.876-8
8.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	C.C. 32.147.488
9.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NIT: 900503446-1
10.	CONSORCIO ORIENTE	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAGUERO	C.C. 19.299.373



Insólido Fiduciario de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900 104 908-4. Calle 34 No. 4-46, zona 28, 29 y 30, Edificio Arroyo, Bogotá. P.O. BOX 263177, Bogotá. Línea de atención al cliente: 01 8000 55 8800 y 01 8000 55 8800 en Bogotá. correo: contacto@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 130311

En caso de que la comisión peritajeada esté sujeta a la acción Defensor del Consumidor Financiero: PAF-AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVIENDAS.



El futuro es de todos. Gobierno de Colombia. Registrars Office.



N°	PROPIETARIO (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
11.	CONSORCIO JCB-11-097	OPEN INGENIERIA SAS	NIT: 900145551-4
		JCB INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.900.349-7
		CIELOS RAZOS Y DIVISIONES SAS	NIT: 860.067.526-0
12.	CONSORCIO CUCUTA NC	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	C.C. 31.203.490
		CARLOS HUGO ARCONEGAS ZAMBRANO	C.C. 5.342.204

2. Que dentro de la relación remita denominada Beneficiario Real PAF-ATGUAJIRA-1-083-2021 se relaciona a SOLIUN S.A.S. con NIT. 900.768.458-0 quien hace parte del Consorcio Santa Laura 072, quien a la fecha sí presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 010-2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: allozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co

Caratal Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Eldorado: Andrés Camilo Rubiano _____, Bogotá: Yaneth Santamaría



Insólido Fiduciario de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900 104 908-4. Calle 34 No. 4-46, zona 28, 29 y 30, Edificio Arroyo, Bogotá. P.O. BOX 263177, Bogotá. Línea de atención al cliente: 01 8000 55 8800 y 01 8000 55 8800 en Bogotá. correo: contacto@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 130311

En caso de que la comisión peritajeada esté sujeta a la acción Defensor del Consumidor Financiero: PAF-AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVIENDAS.



El futuro es de todos. Gobierno de Colombia. Registrars Office.



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396652.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96332 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

N°	PROPIETARIO (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26.258.012
2.	UNION TEMPORAL CUCUTA G2	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	NIT: 901.017.376-7
		CAMILLO PEDRAZA DIAZ	C.C. 74.184.643
3.	CONSORCIO MEN-PC-097	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.261.55-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA-CONSTRUTEV LTDA	NIT: 830512601-5
4.	CONSORCIO SANTA LUCIA 097	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	C.C. 79.573.492
		LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	C.C. 51.803.384
5.	CONSORCIO FRONTERA 097	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	C.C. 19.260.302
		SEING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
6.	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	NIT: 900.104.908-4
		JET INGENIERIA S.A.S.	NIT: 802.024.876-8
8.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	C.C. 32.147.488
9.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NIT: 900503446-1
10.	CONSORCIO ORIENTE	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAGUERO	C.C. 19.299.373
		OPEN INGENIERIA SAS	NIT: 900145551-4



Insólido Fiduciario de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900 104 908-4. Calle 34 No. 4-46, zona 28, 29 y 30, Edificio Arroyo, Bogotá. P.O. BOX 263177, Bogotá. Línea de atención al cliente: 01 8000 55 8800 y 01 8000 55 8800 en Bogotá. correo: contacto@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 130311

En caso de que la comisión peritajeada esté sujeta a la acción Defensor del Consumidor Financiero: PAF-AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVIENDAS.



El futuro es de todos. Gobierno de Colombia. Registrars Office.



N°	PROPIETARIO (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
11.	CONSORCIO JCB-11-097	JCB INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.900.349-7
		CIELOS RAZOS Y DIVISIONES SAS	NIT: 860.067.526-0
		NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	C.C. 31.203.490
12.	CONSORCIO CUCUTA NC	CARLOS HUGO ARCONEGAS ZAMBRANO	C.C. 5.342.204

2. Que dentro de la relación remita denominada Beneficiario Real PAF-MEN3-I-096-2021 se relaciona a SOLIUN S.A.S. con NIT. 900.768.458-0 quien hace parte del Consorcio Santa Laura 072, quien a la fecha sí presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 010-2021.

Que dentro de la relación remita denominada Beneficiario Real PAF-MEN3-I-099-2021 se relaciona a Cualquiera duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: allozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co

Caratal Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Eldorado: Andrés Camilo Rubiano _____, Bogotá: Yaneth Santamaría



Insólido Fiduciario de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900 104 908-4. Calle 34 No. 4-46, zona 28, 29 y 30, Edificio Arroyo, Bogotá. P.O. BOX 263177, Bogotá. Línea de atención al cliente: 01 8000 55 8800 y 01 8000 55 8800 en Bogotá. correo: contacto@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 130311

En caso de que la comisión peritajeada esté sujeta a la acción Defensor del Consumidor Financiero: PAF-AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVIENDAS.



El futuro es de todos. Gobierno de Colombia. Registrars Office.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94956), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLDINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTRO SCAUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101944), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 38.258.012	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 38.258.012
CONSORCIO MEN-PC-097	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA- CONSTRUTIVE LTDA	NIT: 900421157-7 NIT: 830512601-5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA-CONSTRUTIVE LTDA	NIT: 900421157-7 NIT: 830512601-5
CONSORCIO FRONTERA 097	LUCY ELIZABETH MENDOZA HILARION HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	C.C. 51.803.384 C.C. 18.300.302	LUCY ELIZABETH MENDOZA HILARION HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	C.C. 51.803.384 C.C. 18.300.302
SEINIS SAS BIC	SEINIS SAS BIC	NIT: 900.308.425-6	SEINIS SAS BIC	NIT: 900.308.425-6
CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. JIT INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.104.908-4 NIT: 802.024.876-8	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. JIT INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.104.908-4 NIT: 802.024.876-8
MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	C.C. 52.147.488	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	C.C. 52.147.488
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO SUAREZ	NIT: 900505466-1 C.C. 31.303.490	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO SUAREZ	NIT: 900505466-1 C.C. 31.303.490
CONSORCIO CUCUTA NC	CARLOS RUIZ ARONHEGAS ZAMBRANO	C.C. 5.342.204	CARLOS RUIZ ARONHEGAS ZAMBRANO	C.C. 5.342.204

2. Que CAMILO PEDRAZA DIAZ integrante del UNION TEMPORAL CUCUTA G2, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-031-2020

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
UNION TEMPORAL CUCUTA G2	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S CAMILO PEDRAZA DIAZ	NIT: 901.017.376-7 C.C. 74.184.643	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S CAMILO PEDRAZA DIAZ	NIT: 901.017.376-7 C.C. 74.184.643

3. Que SOLIUN S.A.S, integrantes del CONSORCIO SANTA LUCÍA 097, son adjudicatarios de las Convocatoria, No. PAF-ICBFGS-1-030-2021.



PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO SANTA LUCIA 097	SOLIUN SAS RAUL ORLANDO DELGADO CABRATIVA	NIT: 900.768.658-0 C.C. 79.573.492	SOLIUN SAS RAUL ORLANDO DELGADO CABRATIVA	NIT: 900.768.658-0 C.C. 79.573.492

4. Que ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, integrantes del CONSORCIO ORIENTE, son adjudicatarios de la Convocatoria, No. PAF-SENASUCRE-1-068-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO ORIENTE	JCB INGENIERIA SAS OFEN INGENIERIA SAS	C.C. 19.399.379 NIT: 390.495514-4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO OFEN INGENIERIA SAS	C.C. 19.399.379 NIT: 390.495514-4

5. Que JCB INGENIERÍA S.A.S., integrante del CONSORCIO JCB-11-097, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DNP-1-052-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO JCB-11-097	JCB INGENIERIA SAS CELOS FAJOS Y DIVISIONES SAS	NIT: 900.200.346-7 NIT: 860.067.036-0	JCB INGENIERIA SAS CELOS FAJOS Y DIVISIONES SAS	NIT: 900.200.346-7 NIT: 860.067.036-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-MEN3-1-097-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jurly Jazley Castro Revisó: Juan David Gómez



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830 655 897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Aprobación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratación	% Part.	Estado
CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	JORNADA UNICA	PAF-JU1-084-2019	CAMILLO PEDRAZA DIAZ	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.428.155	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1063-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.428.155	JORNADA UNICA	PAF-JU1-084-2019	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente
CELOS FAJOS Y DIVISIONES S.A.S	860.067.036	AGUA	PAF-A17-1-086-2021	CONSORCIO JCB-11-097	37%	Vigente
ENRIQUE ALONSO TOVAR	19.399.379	JORNADA UNICA	PAF-JU1-084-2019	CONSORCIO FACIFCO 20	95%	Terminado con Pendientes
OFEN INGENIERIA SAS	390.495.514	JORNADA UNICA	PAF-JU1-084-2019	CONSORCIO FACIFCO 20	35%	Terminado con Pendientes

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JUDITH PEREA CHALA	38.258.012
ABACO ESTRATEGIAS SAS	901.017.376
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTIVE LTDA	830.512.601
SOLIUN SAS	900.768.658
RAUL ORLANDO DELGADO CABRATIVA	79.573.492
LUCY ELIZABETH MENDOZA HILARION	51.803.384
HERNANDEZ AYALA ELVINDA REILLY	42.368.732
SEINIS SAS BIC	900.308.425
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	900.104.908
JIT INGENIERIA S.A.S.	802.024.876
MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	52.147.488
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900.505.466
JCB INGENIERIA S.A.S.	900.200.346
NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO SUAREZ	31.303.490
CARLOS RUIZ ARONHEGAS ZAMBRANO	5.342.204

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3495493, opción 2 y a nivel nacional al 018000530200
En el correo electrónico atenciónfiduciaria@bbvabogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez, Calle 96 No. 74-47, Piso 5, Bogotá D.C. - PNB. 3329171. Fax: 380083 Correo: 374.3794237
Correo Electrónico: defensorconsumidorfinanciero@bbvabogota.com.co



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Arroyo
GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Único de Gestión FindeTer
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Elaboró: Camilo Jarama Saldaña
Aprobó: Paola Juliana Acevedo Nieto
PJBAN PNB 332918010

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3495493, opción 2 y a nivel nacional al 018000530200
En el correo electrónico atenciónfiduciaria@bbvabogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez, Calle 96 No. 74-47, Piso 5, Bogotá D.C. - PNB. 3329171. Fax: 380083 Correo: 374.3794237
Correo Electrónico: defensorconsumidorfinanciero@bbvabogota.com.co



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 3
Sesión Virtual
28 de enero de 2022**

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88873 PA FINDETER PAF
3-1-88706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-88883 PA FINDETER CORMAGDALENA

NT. 83055-105-3
INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 36.258.013
4.	CONSORCIO SANTA LUCÍA 097	SOLUN SAS RAUL ORLANDO DELGADO CABALLA	NIT: 900.768.458-0 C.C. 79.573.492
5.	CONSORCIO FRONTERA 097	LUIS EDUARDO HENDEZ MARCON HERNANDO LANCHEROS BAÑEZ	C.C. 51.203.354 C.C. 18.263.302
7.	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. JET INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.104.908-4 NIT: 802.024.876-8
8.	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	C.C. 92.147.488
9.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	NIT: 900030446-1
10.	CONSORCIO ORIENTE	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO OPEN INGENIERIA SAS	C.C. 18.399.373 NIT: 900145551-4
12.	CONSORCIO CUCUTA NC	NANDY DEL SOCORRO ADEVEDO GUERRERO CARLOS HUDO ARONDEGAS ZAMBRANO	C.C. 31.203.490 C.C. 5.842.204

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2.	UNION TEMPORAL CUCUTA 92	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	NIT: 901.017.376-7
3.	CONSORCIO MEN-PO-097	CARLOS PEDRAZA DIAZ PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	C.C. 74.184.649 NIT: 900426557-7

(fiduprevisora)

Nº	PROponente	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
6.	SEIBING SAS BIC	CONSTRUCTORA TEATINO VARRAS LTDA- CONSTRUYE LTDA SEIBING SAS BIC	NIT: 830512601-5 NIT: 900.208.425-8
11.	CONSORCIO JOB-11-097	JOS FERRERIAS S.A.S. CELOS RANOS Y DIVISIONES SAS	NIT: 900.500.249-7 NIT: 885.901.512-0

Se ha identificado lo siguiente:

ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. Conforme la UNION TEMPORAL LE RIQUACHA 2021, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATJUALAIRA-082-2021, y conforme la UNION TEMPORAL LE RIQUACHA 2021, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATJUALAIRA-083-2021.

CARLOS PEDRAZA DIAZ Conforme la UNION TEMPORAL LE RIQUACHA 2021, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATJUALAIRA-082-2021, y conforme la UNION TEMPORAL LE RIQUACHA 2021, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATJUALAIRA-083-2021.

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Conforme el CONSORCIO PROYECTEY 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATJUALAIRA-081-2021.

CONSTRUCTORA TEATINO VARRAS LTDA – CONSTRUYE LTDA Conforme el CONSORCIO PROYECTEY 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATJUALAIRA-081-2021.

SEIBING SAS BIC Conforme el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario del contrato 8550-002-2021 (PAF-MEN-016-2021) y es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATJUALAIRA-079-2021.

CELOS RANOS Y DIVISIONES SAS Conforme el CONSORCIO JOB – 21 – 069, quien es adjudicatario PAF-10895-0-098-2021.


El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y representante Patrimonio Autónomo PAF FINDETER
Este documento cumple a la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 112.434.142,00) M/CTE.**, Incluido IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-MEN3-I-097-2021					
"LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CUCUTA NC	\$ 112.434.142,00	99,0082396	0,0000000	99,0082396
2	CONSORCIO ORIENTE	\$ 112.434.145,00	99,0082342	0,0000000	99,0082342
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	\$ 112.478.800,00	98,9284072	0,0000000	98,9284072
4	SEIBING S.A.S. BIC	\$ 112.553.753,00	98,7944182	0,0000000	98,7944182
5	CONSORCIO SANTA LUCÍA 097	\$ 112.578.872,00	98,7495145	0,0000000	98,7495145
6	CONSORCIO FRONTERA 097	\$ 113.123.495,00	97,7759247	0,0000000	97,7759247
7	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	\$ 107.649.711,00	96,2194603	0,0000000	96,2194603

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 12 **CONSORCIO CUCUTA NC** con un puntaje de **99,0082396** y un valor ofertado de **\$112.434.142,00**.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de enero de 2022</p>
---	---	--

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CÚCUTA NC	\$ 119.610.790,00	\$ 112.434.142,00	\$ 112.434.142,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CUCUTA NC**, es por el valor total de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 112.434.142,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.


11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante el día 27 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 10, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 10 del Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.3075051.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 10 en sesión adelantada durante el día 27 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MEN3-I-097-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”**. al proponente **CONSORCIO CUCUTA NC**, representado por **YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.572.969, y conformado por (i) **NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.203.490, con un porcentaje de participación del 50%; y (ii) **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.342.204, con porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$112.434.142,00) M/CTE.**, Incluido IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Proposiciones y varios. No Aplica.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Sesión Virtual 28 de enero de 2022</p>
---	--	--

4. Decisión del Comité Fiduciario:	
<p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ G2, representado por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, integrado por: I) INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S., con NIT. 813.008.121-9, Representado Legalmente por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417, con una participación del 50% y II) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, con una participación del 50%.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.600.944.395,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-097-2021 que tiene por objeto: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.</i></p> <p>PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO CUCUTA NC, representado por YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.572.969, y conformado por (i) NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.203.490, con un porcentaje de participación del 50%; y (ii) CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.342.204, con porcentaje de participación del 50%.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$112.434.142,00) M/CTE., Incluido IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>	<p align="center">Aprobado</p>
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.03 el día veintiocho de enero de 2022, a las 04:30 pm.</p>	